



REGLAMENTO OPERATIVO - APOYO A LOS PROGRAMAS DE POSGRADO NACIONALES (PPN)

Objetivo. Este subcomponente tiene como objetivo la creación o fortalecimiento de Programas de Posgrado nacionales, en áreas definidas como prioritarias.

Beneficiarios. Para actividades tendientes al fortalecimiento, podrán solicitar financiamiento todos aquellos posgrados nacionales que se encuentren aprobados por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República o posean el trámite de reconocimiento aprobado o en curso frente al Ministerio de Educación según decreto 308/995.

Descripción general del tipo actividad a financiar. Este subcomponente puede financiar diversas actividades tales como: preparación del programa curricular, capacitación de docentes e investigadores, movilidad de docentes e investigadores, adquisición de equipos, recursos humanos vinculados a la administración del posgrado, entre otros.

Condiciones de financiamiento. Las propuestas seleccionadas podrán recibir un monto máximo anual de subsidio de hasta U\$S 40.000 (cuarenta mil dólares) anuales para posgrados existentes a fortalecer y de hasta U\$S 150.000 (ciento cincuenta mil dólares) para nuevos posgrados, pudiendo ser renovables por un año adicional. En todos los casos se exigirá un cofinanciamiento por parte de la institución beneficiaria no inferior al monto del subsidio solicitado.

Para el caso de trámites en curso, las instituciones serán garantes ante la ANII por los fondos recibidos, de manera tal que si el MEC finalmente rechazara el reconocimiento, los fondos recibidos serán devueltos.

Otros Recursos. El responsable institucional del Programa de Posgrado deberá documentar el compromiso institucional de su contraparte de cofinanciamiento.

Rubros Financiados. Se financiarán los siguientes rubros: desarrollo de metodologías, materiales e insumos, pasantías en el exterior, profesores visitantes, capacitación de docentes e investigadores, equipos y salarios, becas de los primeros graduandos..

Rubros no Financiados. No se financiará la adquisición de vehículos ni de terrenos, ni de cualquier otro elemento no asociado directamente al Programa de Posgrado.

Presentación de las solicitudes.

- a. Modalidad. Las solicitudes de financiamiento serán promovidas y administradas a través de convocatorias.
- b. Presentación de las propuestas. Se deberá presentar la propuesta en formulario elaborado por la ANII a tales efectos.

Contenido mínimo de las propuestas. Las propuestas deberá incluir aspectos tales como: datos institucionales, responsable institucional de la solicitud, recursos humanos vinculados al posgrado, diagnóstico de necesidades donde se especifique el problema académico, social o productivo, y/o la demanda laboral que se pretende resolver a través de la formación de recursos humanos, estudio de demanda potencial al posgrado, descripción de las actividades a desarrollar, programa de ejecución con los hitos y metas correspondientes, recursos disponibles para la ejecución del programa y presupuesto solicitado.

Asimismo, la propuesta deberá describir la forma de sustentabilidad del Programa una vez finalizado el apoyo de la ANII.

Toda propuesta que solicite fortalecimiento, deberá brindar información sobre el número de estudiantes y de posgraduados que posee, así como del tiempo promedio que implica la culminación del posgrado.

En aquellos casos de posgrado que impliquen el pago de matrícula y/o cuotas por parte de los estudiantes, se deberá brindar declaración jurada de los montos que el Programa cobra a tales efectos.

Evaluación de las propuestas. Metodología y responsables.

El proceso de evaluación estará a cargo de un **Comité de Evaluación y Seguimiento de Programas de Posgrado (CESPO)**, conformado por al menos cinco miembros designados por el Directorio de la ANII y homologados por el CONICYT¹. Estos miembros serán seleccionados con base en su experiencia en programas de posgrado, su idoneidad académica y profesional. Se procurará cubrir un espectro amplio de áreas del conocimiento, y problemáticas productivas y sociales.

El CESPO también llevará a cabo el seguimiento del desempeño técnico de los programas financiados y resolverá sobre la renovación o no del apoyo económico por parte de la ANII para un segundo año, en caso de que haya sido solicitado.

Una vez cerrada la convocatoria, se llevará a cabo un proceso de evaluación que analizará los aspectos formales (elegibilidad), de pertinencia, y técnicos de la propuesta. Se elaborarán formularios específicos para la evaluación de los programas, los que contendrán los diferentes aspectos a ser considerados.

a. Elegibilidad

Esta etapa será realizada por el ejecutivo ANII a cargo.

¹ Ley 18.084: artículo 7 literal L, artículo 24 literal G.

Criterios:

- las propuestas deberán presentarse avaladas por las correspondientes instituciones;
- en aquellos casos de posgrados existentes que soliciten fortalecimiento, se revisará la documentación relacionada a las aprobaciones oficiales que corresponda en cada caso;
- las propuestas deberán presentar el formulario correspondiente y sus anexos debidamente completados;
- Presentación de la documentación que acredite el cofinanciamiento de la propuesta por parte de la institución;
- no se aceptarán propuestas fuera del plazo señalado en la convocatoria.

b. Pertinencia

Esta etapa será realizada por el CESPO.

Criterios:

- se evaluará la correspondencia entre las solicitudes y las áreas definidas como prioritarias en cada convocatoria.

c. Evaluación técnica

Esta etapa será realizada por el CESPO, mediante el posible apoyo de evaluadores externos.

El CESPO asignará los evaluadores, estudiará los informes realizados por los mismos sobre cada Programa y elevará al Directorio de la ANII su propuesta. Los evaluadores serán expertos –nacionales y/o internacionales- contratados por la ANII y seleccionados de una lista de evaluadores. Esta lista será aprobada por el Directorio de la ANII.

Criterios:

- *se evaluará la relación con el sector productivo y la demanda de los graduados*
- se evaluará la adecuación de la propuesta al diagnóstico de necesidades planteado;
- se considerará la oferta a nivel nacional de posgrados de similares características;
- se estudiará la correspondencia de la estrategia planteada a los efectos del fortalecimiento o de la creación del Programa;
- se evaluará la calidad académica de la curricula de cursos y actividades del Programa;
- en caso de Programas donde participe más de una institución se evaluará la forma en que se gestionará la propuesta y el arreglo institucional;
- se evaluará -cuando corresponda- el buen aprovechamiento de capacidades nacionales y/o regionales instaladas y el mecanismo de sinergia entre las mismas;
- se considerará la formación de los recursos humanos que participen en la puesta en marcha de la propuesta;

- se valorará positivamente la participación en la propuesta de científicos uruguayos radicados en el exterior y su vinculación con posgrados internacionales
- se analizará la coherencia del presupuesto solicitado en función de las actividades a realizar;
- se evaluarán las condiciones planteadas a los efectos de la consolidación institucional del Programa una vez finalizado el apoyo ANII.

Formalización, desembolsos y seguimiento de las propuestas.

- a. Alcance de los contratos.** El contrato deberá contemplar cláusulas tales como: antecedentes, objeto, forma de pago, fecha de inicio de ejecución, manejo de los fondos, seguimiento de la propuesta, obligaciones del beneficiario, adquisición de bienes, responsabilidad sobre los equipos, exoneración de responsabilidad, documentos, publicidad, confidencialidad, mora, incumplimiento, comunicaciones y arbitraje. En aquellos casos en que las propuestas se presenten entre diferentes instituciones, se procederá a la firma de un contrato especialmente diseñado por la ANII, referente a las condiciones de asociación.
- b. Mecanismo de desembolsos.** Se realizará un primer adelanto de porcentaje variable, y desembolsos de carácter semestral en función del cronograma de actividades presentado por cada propuesta.
- c. Seguimiento de las propuestas.** El CESPO estará a cargo del seguimiento del desempeño técnico de las propuestas. La ANII le brindará todo el apoyo necesario para la gestión del mismo. En el marco de estas actividades de seguimiento, la evaluación de medio término será clave para definir la continuidad de los apoyos.
- d. Cierre de las propuestas.** Se elaborará un informe de cierre de las propuestas. Para la elaboración del mismo se analizarán todos los informes técnicos de avance y el informe técnico final, como asimismo las rendiciones de gastos presentadas.